

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO-RAD-No.-2020-00013-00

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Mar 25/01/2022 14:16

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

E.

S.

D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A. NIT: 805.000.082-4
DEMANDADO	SOCIEDAD WEFLY CARGO EXPRESS S.A.S. NIT. 901.159.922; ALEXIS GARCIA RIVAS, identificado con C.C. No.6.386.978; PAOLA ANDREA GUTIERREZ, identificada con C.C. No.66.922.904; RAUL BARONA OSORIO, identificado con C.C. No.16.670.509,
RADICADO:	760014003031-2020-00013-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO	CANON
Nov-2019	\$ 2.141.412
Dic-2019	\$ 2.973.040
Ene-2020	\$ 2.973.040
CÁNONES QUE SE CAUSARON A PARTIR DEL MANDAMIENTO DE PAGO Y HASTA LA ENTREGA DEL INMUEBLE QUE FUE EL DÍA 30/06/2020	
Feb-2020	\$ 2.973.040
Mar-2020	\$ 2.973.040
Abr-2020	\$ 2.973.040
May-2020	\$ 2.973.040
Jun-2020	\$ 2.973.040
CLAUSULA PENAL	\$ 8.919.120
TOTAL ADEUDADO	\$ 31.871.812

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE \$ 31.871.812.**

Solicito señor juez, impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC. No. 67.039.049
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 327608

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 67039049**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	162809	29/10/2007	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CALLE 10 # 4-47 PISO 10	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Residencia RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Correo	LIZZETHAGREDO18@HOTMAIL.COM; JURIDICOAFIANS@GMAIL.COM;RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **julio** de **2021**.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

